

# Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white, sans-serif font centered within a solid blue rectangular background.

## Los códigos de conducta para llegar a la calidad de salud [Codes of conduct to get quality health]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Montoya Moreno, José Pedro
Publisher	Comisión de bioética del Estado de México
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-04-20 03:48:55
Link to Item	<a href="http://hdl.handle.net/20.500.12424/214039">http://hdl.handle.net/20.500.12424/214039</a>

# Los códigos de conducta para llegar a la calidad de salud

**José Pedro Montoya Moreno**  
Coordinador de Salud

---

El Código de Conducta es un documento en el que se exponen una serie de principios que se comprometen a seguir los miembros de una organización; ayuda a dejar en claro que se espera de sus miembros y cuáles son los comportamientos que no son convenientes para alcanzar las metas planteadas. Sirven también para crear en el grupo un ambiente de colaboración y de participación en los logros que se alcancen.

Cualquier tipo de organización, depende de la actuación de sus miembros para alcanzar las metas que se ha planteado, ¡Las buenas intenciones no bastan! Si una organización quiere ser más eficiente, es necesario que exista una perfecta coordinación entre lo que hacen sus integrantes y las metas que desean alcanzar como agrupación.

Como lo menciona Benjamín Hill Mayoral en su documento “El éxito de las organizaciones”: *Uno de los motivos por los cuales muchas organizaciones se quedan a mitad del camino y no alcanzan los objetivos es por qué no han establecido reglas claras de conducta que orienten la actuación de sus miembros para conseguir las metas del grupo.*

Si esto lo traspolamos a los servicios de salud, y queremos que funcionen bien y logren sus objetivos, es necesario que todos y cada uno de los trabajadores de la salud conozcan que es lo que se espera de ellos, porque muchas veces asumimos que todos saben sus responsabilidades y generalmente, cuando no cumplen, es cuando se identifica que las desconocen, sea porque no se le dio la inducción al puesto o porque no estuvieron claras las indicaciones o no se generaron las condiciones para que responda adecuadamente o principalmente por que desconoce la normatividad que orienta su quehacer dentro de la unidad de salud.



En ocasiones, el incumplimiento a las objetivos no está dado por lo que mencione en el párrafo anterior, muchas veces conocen bien cuáles son las metas y objetivos, pero no cumplen con su responsabilidad por cuestiones de actitud y formas de trabajar que no son las adecuadas y que tienen que ver con sus costumbres y malos hábitos. Por lo anterior se debe crear conciencia de que su trabajo repercute en el logro de los objetivos, es decir que es necesario reconocer que las conductas individuales tienen fines colectivos y que la Ley General de Salud y los contratos de trabajo establecen con bastante claridad muchas de las obligaciones, pero sin embargo, existen conductas que afectan su desempeño y que no están comprendidas en la ley.



Por lo anterior considero que los Códigos de Conducta deben ser difundidos entre el personal de salud, ya que sirven para regular la conducta con excelencia, de acuerdo a sus procesos, valores y cultura propios, pero con una dosis de humanismo y empatía.

Asimismo los Códigos de Conducta son mecanismos que ayudan a mejorar el ambiente laboral y disminuyen las tensiones que existen cuando las reglas no son claras, mejorando su desempeño y generando un ambiente de compañerismo y sensación de orgullo de pertenecer a un grupo con anhelos semejantes de servicio y bienestar, con valores éticos compartidos.



No hay forma más efectiva de acabar con la ineficiencia y de fortalecer un grupo que mejorando la conducta individual de sus miembros. Si todos actúan coordinadamente para conseguir los objetivos colectivos, evitando las ineficiencias y las conductas que no son positivas, cualquier grupo mejorará su desempeño. Un grupo que establece claramente sus valores y anhelos motiva a que sus miembros hagan suyos esos valores y que trabajen en un ambiente de cooperación y con espíritu de equipo. Las reglas claras acaban con la ineficiencia, reducen la corrupción y evitan el desorden (Benjamín Hill Mayoral).

Finalmente el Código de Conducta para el personal de salud establece estándares de conducta profesional que coadyuva a la prestación de servicios con alto nivel de calidad; porque establece guías de comportamiento esperados y basados en los principios fundamentales de bioética como la beneficencia, la no maleficencia, la autonomía, la equidad, la solidaridad, la justicia y el respeto a la dignidad de las personas.☺



# Normas para la presentación de colaboraciones

El objetivo de la revista es difundir los principios de bioética, constituyéndose en un medio de información y difusión en la materia aplicada a la salud en la entidad, para fomentar el sentido de corresponsabilidad mediante la prevención e información en salud, creando una cultura bioética consciente y previsoras en las instituciones que conforman la Comisión de Bioética del Estado de México. Asimismo, coadyuvar para el buen desempeño de los comités de bioética hospitalarios y de ética en investigación, de las instituciones de salud, así como los que se formen en otras instituciones de enseñanza.

La revista está dirigida a los servidores públicos de las instituciones del sector salud y educativo del Estado de México. Su distribución es gratuita. Los ejemplares estarán ubicados en las áreas administrativas, jurisdicciones, centros de salud y hospitales. Así mismo se puede consultar en la página electrónica de la Secretaría de Salud [www.salud.edomex.gob.mx](http://www.salud.edomex.gob.mx), en el espacio de Recursos.

## **Normas**

Se publicarán únicamente trabajos originales e inéditos.

El idioma oficial de la revista es español. Los artículos escritos en inglés o francés, de ser aceptados para su publicación, deberán ser traducidos al español, por cuenta del autor.

Se considerarán inéditos aquellos que ya hayan sido publicados en otro idioma y se traduzcan por primera vez al español. Es pertinente informar si el trabajo ha sido presentado para su posible publicación en otro medio.

Los trabajos deberán entregarse escritos a doble espacio, con tamaño de letra Gotham Book a 10 puntos y capturados en el procesador de textos Word; deberá adjuntarse el disco que contenga el archivo y enviarse a nuestros correos electrónicos: [isem.iebioetica@edomex.gob.mx](mailto:isem.iebioetica@edomex.gob.mx) y [coordinacionestatalbioeticaedmex@yahoo.com.mx](mailto:coordinacionestatalbioeticaedmex@yahoo.com.mx).

Cada trabajo deberá ir acompañado con un resumen de no más de 200 palabras.

En la elaboración de citas (aparato crítico) utilizar el sistema Harvard.

A todo trabajo deberá adjuntarse una síntesis curricular del autor, indicando la institución donde labora, su grado académico, teléfono y correo electrónico.

El comité de redacción se reserva el derecho de efectuar las correcciones de estilo (ortografía, redacción, sintaxis, etcétera) que pudiera requerir el texto.



Foto: Luis Gordoa

### **Contenido**

Se divide en las siguientes secciones:

**Diálogo bioético:** sección en la que se presentarán temas de actualidad y relevancia bioética, de distintos campos interdisciplinarios de la salud y del medio ambiente, escritos por expertos en la materia. La extensión máxima es de cinco cuartillas. La bibliografía debe ser suficiente y adecuada.

**De la ciencia a la conciencia:** serán considerados en esta sección los informes sobre aspectos éticos del ejercicio profesional y aquellos relacionados con los avances de la tecnología y la relación médico-paciente. Extensión máxima de cinco cuartillas.

**Perspectivas médicas y reporte de casos:** sección para incluir artículos sobre algunos temas y problemáticas específicas en el campo médico, casos concretos, alternativas, experiencias médicas. Los escritos deberán contener: La exposición del hecho, identificación del(los) dilema(s) ético(s) y la disertación o discusión ético-clínica relacionadas con los principios bioéticos. La extensión máxima de cinco cuartillas.

**Fuente informativa en bioética:** en esta sección se incluirán los documentos, noticias, declaraciones, manifiestos de actualidad sobre bioética y humanismo en medicina. La extensión máxima debe ser de cinco cuartillas.

**Espacio libre y cartas al editor:** en esta sección se podrán exponer comentarios, sugerencias, vivencias, felicitaciones y otros. La extensión máxima de dos cuartillas.

**Lecturas recomendadas:** Contempla en esta sección una ventana que pone al alcance del lector un resumen o descripción breve de tres publicaciones, que pueden ser de libros y revistas o alguna nota o contenido de Internet, así como alguna imagen, permitiendo de este modo conocer y tener la referencia para una consulta con mayor profundidad. La extensión máxima es de tres cuartillas.

### **Colaboraciones**

Cualquier persona interesada en participar podrá hacerlo, para ello se cuenta con un correo electrónico (mencionado en la hoja anterior) para su inserción en la revista. Toda colaboración será expuesta ante el comité editorial y de redacción, quienes valorarán su autorización para la publicación.

### **Créditos por autor**

Las colaboraciones estarán identificadas con un autor o fuente informativa, para deslindar responsabilidades futuras o acusaciones de plagio. Se incluye el cargo y dependencia de las colaboraciones. Evitar en lo posible los textos anónimos.